



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte: 6/2026 CM

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA, DE LOS CONCIERTOS Y DEL RESTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA HISPANIDAD 2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir los términos que han de regir la contratación del servicio para la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y certificados necesarios para la preparación, organización, desarrollo y ejecución de la cabalgata, de los conciertos y del resto de actividades programadas que se desarrollen en el marco de la Hispanidad 2026 organizada por la empresa Madrid, Cultura y Turismo SAU y que discurrirá por las calles de la ciudad de Madrid.

El objeto del contrato conlleva una serie de trabajos preparatorios a realizar por aquel que resulte contratista, previamente a dicha y también durante el evento, que comprende, entre otras tareas: la participación en las reuniones a las que sea convocado, recogida y entrega de planos y documentación necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de la cabalgata y los conciertos, según se detalla a lo largo del presente Pliego, corriendo por su cuenta el abono de los precios, tasas, impuestos, y cualquier otra retribución necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La empresa Madrid, Cultura y Turismo S.A.U. se encargará de definir los países, instituciones o asociaciones participantes en la cabalgata, así como el orden de participación de las mismas, de las carrozas y del resto del convoy. También se encargará de definir los conciertos, los artistas, los días y horarios de sus actuaciones, y la infraestructura necesaria para su desarrollo y cobertura.

2.- LA HISPANIDAD

La Hispanidad es un evento que ha convertido a la Comunidad de Madrid en referente nacional e internacional de la celebración de la lengua y las diferentes culturas hispanas.

En la edición de 2023, este evento se celebró del 6 al 15 de octubre, e incluyó una programación de 130 actividades distribuidas en 90 espacios. Además, en esa edición amplió su alcance a Sevilla, reunió a más de 1.500 artistas procedentes de 16 países (incluido España) y contó con la presencia destacada de República Dominicana como país invitado. También es importante reseñar, que esta segunda edición incrementó exponencialmente el número de actividades –en su mayor parte gratuitas–, escenarios y también en colaboradores, con la implicación de instituciones culturales como el Ateneo de Madrid, la Biblioteca Nacional de España, la Real Academia Española, el Museo Naval, el Museo Cerralbo, el Real Jardín Botánico, la Casa de América, o CaixaForum, a las que hay que sumar diversas galerías de arte y la colaboración especial de la Casa de México en España y de las embajadas.



En la edición de 2024, se incrementó la participación a 650.000 espectadores aumentando considerablemente en relación al año 2023, teniendo una importante repercusión en la prensa nacional e internacional, con una gran fortuna crítica, lo que lo ha convertido a este evento en un referente nacional e internacional en este campo.

En la edición de 2025, que se celebró entre los días 3 y 12 de octubre de 2025, bajo el lema *Todos los acentos caben en Madrid*, se puso el foco en un país hispanohablante desplegando un elenco de espectáculos y artistas procedentes del mismo que convirtieron a la Comunidad de Madrid en el punto de encuentro de la comunidad hispanohablante que reúne a más de 500 millones de personas.

Para la edición del año 2026, está programada una semana, del 4 al 12 de octubre, con una cabalgata, diversos conciertos, así como diferentes actividades en distintos puntos de la ciudad de Madrid.

El primer día la cabalgata realizará el siguiente recorrido:

- Inicio en Plaza de España
- Gran Vía
- Finalización en la glorieta de Cibeles.

La duración estimada de la misma se estima en dos horas.

No obstante, tanto el recorrido como la duración podrían ser modificados en base a circunstancias sobrevenidas. El recorrido e itinerario de la Cabalgata por diversas calles del Distrito y la hora de salida de la comitiva serán determinados por la empresa Madrid, Cultura y Turismo SAU y será comunicado con tiempo suficiente al adjudicatario.

Los Conciertos programados se celebrarán en las siguientes ubicaciones:

- Escenario Puerta del Sol
- Escenario Plaza Mayor
- Escenario Plaza España
-

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del contrato hasta antes del inicio de los eventos programados, se podrá ejecutar el contrato, siendo imprescindible que todas las autorizaciones, permisos y licencias, se hayan obtenido antes de las actuaciones previstas.

Todos los impuestos, permisos, autorizaciones y licencias deberán obtenerse previamente al inicio de los eventos, remitiendo el dossier con la documentación justificativa a Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. para su custodia y archivo.



4.- TRABAJOS PREPARATORIOS PARA LA OBTENI3N DE LOS PERMISOS PARA LA REALIZACI3N Y DESARROLLO DE LA CABALGATA, DE CONCIERTOS Y DEL RESTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA HISPANIDAD 2026

Con anterioridad a la realizaci3n de la Cabalgata, los Conciertos y el resto de actividades programadas en el marco de la Hispanidad 2026, la empresa adjudicataria deber3 asistir a aquellas reuniones a las que sea convocada por la empresa Madrid, Cultura y Turismo SAU en relaci3n con aspectos t3cnicos: coordinaci3n con los miembros de las entidades que integraran el convoy y dem3s participantes de la Cabalgata; coordinaci3n con los responsables de los equipos de los artistas, reuniones de coordinaci3n de las entidades responsables de la seguridad ciudadana (Polic3a Municipal, etc...); de la asistencia sanitaria, o de cualquier otro tipo que se considere oportuno a criterio de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al objeto de coordinar todos y cada uno de los permisos necesarios para garantizar los servicios, la buena organizaci3n y el correcto desarrollo de estos eventos. Dichas reuniones tendran lugar en las dependencias de la empresa Madrid, Cultura y Turismo S.A.U. o en otras dependencias que sean requeridas.

Madrid Cultura y Turismo S.A.U. elaborara un listado aproximado de las personas que conformaran el convoy, tanto de las que vayan en carroza como las que hagan el recorrido a pie, con su ubicaci3n prevista, para facilitar la obtenci3n de la aprobaci3n de los permisos necesarios, como el Plan de Seguridad, y cualquier otro que puedan ser necesario aportar a las autoridades para la previa autorizaci3n de la cabalgata.

Con la misma finalidad, Madrid Cultura y Turismo S.A.U. elaborara un listado aproximado de las personas necesarias para los conciertos programados, tanto para el montaje y desmontaje de los mismos como para cualquier otro requerimiento.

Del mismo modo, elaborara un listado aproximado con el personal de prensa y de las autoridades, acreditadas para asistir a cada actividad.

El adjudicatario deber3 de contar con toda la documentaci3n preceptiva para la organizaci3n de la cabalgata y su correcta ejecuci3n, durante todo el recorrido y hasta su disoluci3n.

El adjudicatario deber3 garantizar que, llegada la hora de los conciertos, los escenarios y los espacios necesarios para preparaci3n y el desarrollo de las actuaciones cuentan con todas los permisos y medidas de seguridad, incluyendo el espacio adecuado, la delimitaci3n determinada de los espacios para cada uso necesario e incluyendo los establecidos para los puestos de atenci3n a los asistentes y su control.

5.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la tramitaci3n y obtenci3n, con la antelaci3n suficiente, de todas las licencias, autorizaciones, permisos, informes preceptivos, declaraciones responsables, tasas, tributos y dem3s requisitos que resulten necesarios para la preparaci3n, organizaci3n, desarrollo y ejecuci3n de la Cabalgata de la



Hispanidad 2026, los conciertos programados y el resto de las actividades incluidas en su programación.

Las ofertas de los licitadores habrán de contemplar las prestaciones que se detallan a continuación:

- ❖ Permisos de ocupación de la vía pública en los diferentes distritos donde se realizarán las actividades programadas para eventos multitudinarios.
- ❖ La documentación a obtener incluirá además las Memorias Técnicas correspondientes, entre otras, la siguiente:

- Gestión de permisos Cabalgata:

Gestión de permisos para la ocupación de vía pública en los diferentes espacios por los que transcurra la Cabalgata, así como del resto de permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma.

- Gestión de permisos Escenarios:

Gestión de permisos para la ocupación de vía pública en los diferentes espacios necesarios para el correcto desarrollo de los conciertos en todos los escenarios, incluyendo los requerimientos de los artistas.

- Proyecto Técnico:

Proyecto Técnico completo, que incluya todos los planos, actas, certificaciones de obra, indicaciones, espacios reservados, material para la cabalgata y para cada uno de los escenarios requeridos.

- Plan de Movilidad, Seguridad y Emergencias:

Señalización provisional; señalética vial; coordinación de transporte público; Bici Madrid, EMT, VTC y Taxis, accesos y flujos peatonales; accesibilidad, incluyendo movilidad reducida (PMR), regulación del tráfico; aparcamientos y reservas de estacionamiento; coordinación de emergencias y rutas de acceso para ambulancias y servicios de intervención; integración con Policía Municipal, Protección Civil, Bomberos, SAMUR y demás organismos competentes; Plan de autoprotección, medidas organizativas, preventivas y de actuación en emergencias; Dispositivo de Riesgos Previsibles, contenido exigible conforme al RD 393/2007. Se incluirán los seguros de responsabilidad necesarios.

Se realizarán tantos planes como se requieran para la cabalgata y para los escenarios. Toda la documentación contará con las autorizaciones y permisos necesarios.

- Plan de Sostenibilidad (pre-evento) y Memoria Medioambiental (post-evento)

Movilidad y transporte sostenible; accesibilidad universal; gestión de residuos y limpieza; consumo de energía y agua; control y seguimiento acústico; memoria



acústica, huella de carbono; proveedores y compras sostenibles; requisitos OCAS y normativa ambiental aplicable. Se incluirán los seguros de responsabilidad necesarios.

Se realizarán tantos planes como se requieran para la cabalgata y para los escenarios. Toda la documentación contará con las autorizaciones y permisos necesarios.

- ❖ Se tramitarán todos los permisos necesarios para el que las carrozas puedan estacionarse y desplazarse al inicio de la cabalgata y tras su desfile.
- ❖ Se gestionarán y realizarán todos los permisos y acreditaciones necesarios para el personal que intervenga en la cabalgata y los escenarios.
- ❖ Tramitación de toda la documentación para la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones precisas para los eventos.
- ❖ Gestión y abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), así como de las tasas, precios públicos y demás tributos que resulten exigibles para la obtención de las autorizaciones necesarias.
- ❖ Coordinación integral del proyecto.
- ❖ Aprobación de las Inspecciones Técnicas y obtención de los certificados precisos.

A fin de obtener las licencias y permisos pertinentes correctamente, se detallan los elementos técnicos mínimos necesarios para cada actividad o evento, teniendo en cuenta su recorrido, ubicación o los elementos de apoyo necesarios para su ejecución:

5.1. ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA CABALGATA DE LA HISPANIDAD 2026

El adjudicatario deberá considerar, a efectos de la elaboración de la documentación técnica y de la obtención de autorizaciones, la totalidad de los elementos logísticos, operativos y técnicos asociados a la cabalgata.

Estos elementos técnicos se consideran mínimos y se deberán tener en cuenta para los espacios a reservar, permisos a obtener para realizar el recorrido planificado y espacios a reservar para los puestos logísticos, de mando, de atención al personal necesario, para la coordinación de equipos multidisciplinares y para la atención de las necesidades de los asistentes:

Circulación, tránsito y estacionamiento de los siguientes tipos de vehículos, materiales y dotaciones:

*16 Carrozas, plataformas móviles, elementos escenográficos móviles y vehículos integrantes del desfile, incluyendo sus necesidades de circulación, estacionamiento, montaje y desmontaje.

* 2 Vehículos todoterrenos con capacidad de remolque y furgonetas.



* 30 carpas de 3x3 con contrapesos y lonas laterales, así como el espacio necesario para la instalación/desmontaje de las mismas en el escenario de la cabalgata.

* 6 carretillas elevadoras de 2.500kg

* Tarima autoridades de dimensión mínima 8x6m y los elementos necesarios para su instalación y retirada.

* Mobiliario e iluminación carpas

* 7 autobuses: los permisos para el tránsito de los autobuses que trasladarán a los participantes desde el lugar de finalización de la cabalgata al lugar de inicio donde se encuentran los camerinos.

*30 unidades de señalética iluminada con los nombres de los países, el emplazamiento concreto será indicado por la empresa Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. para la ocupación del espacio público y el montaje de las unidades necesaria para su iluminación.

*40 carros de sonido certificados para las compañías participantes, que incluye: PAs auto amplificadas, Monitores, Microfonía variada, mesas de sonido, reproductor de MP3 y generador de 3000W.

5.2. ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LOS ESCENARIOS DE LA HISPANIDAD 2026

Para la elaboración de la documentación técnica, la obtención de autorizaciones y la planificación de las actividades previstas en los distintos escenarios, el adjudicatario deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Escenarios y estructuras temporales.
- Torres de sonido e iluminación.
- Sistemas audiovisuales y pantallas LED.
- Grupos electrógenos y cuadros eléctricos.
- Camerinos y zonas de backstage.
- Oficinas de producción.
- Áreas de acreditación y control de accesos.
- Espacios destinados a prensa y medios de comunicación.
- Zonas reservadas para autoridades.
- Espacios reservados para personas con movilidad reducida.
- Vallados perimetrales y de sectorización.
- Vías de evacuación y emergencias.
- Salidas de emergencia.
- Puestos sanitarios y dispositivos de emergencia.
- Contenedores y sistemas de gestión de residuos.
- Baños portátiles.
- Vehículos de producción y logística.
- Áreas de carga y descarga.
- Reservas de estacionamiento.



- Señalética obligatoria de seguridad, emergencia, aforo y accesibilidad.
- Sistemas de control acústico.
- Elementos publicitarios e institucionales.
- Centros de transformación, acometidas eléctricas temporales y redes de distribución eléctrica.
- Torres de delay, estructuras auxiliares y soportes técnicos temporales.
- Cualesquiera otros elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Asimismo, el adjudicatario deberá elaborar los planos necesarios para la correcta distribución de todos los elementos anteriores, así como para la obtención de las autorizaciones correspondientes.

5.3 OTRAS PRESTACIONES

Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, el adjudicatario deberá realizar las siguientes prestaciones complementarias:

a) Coordinación integral

Coordinación y seguimiento de todos los expedientes necesarios para la celebración de las actividades, actuando como interlocutor técnico ante las distintas áreas municipales, organismos públicos y entidades competentes.

b) Coordinación documental de carrozas y elementos móviles

Recopilación, revisión, validación y presentación de la documentación técnica y administrativa necesaria para la autorización de las carrozas, vehículos especiales, plataformas móviles y demás elementos integrantes de los eventos programados para la Hispanidad.

c) Coordinación de inspecciones y visitas técnicas

Organización, asistencia y seguimiento de las inspecciones, comprobaciones técnicas, visitas de campo y reuniones de coordinación necesarias para la obtención de autorizaciones, licencias y permisos. Incluirá el material necesario para la aprobación de los permisos como la señalética y las placas requeridas.

d) Gestión de requerimientos

Atención y subsanación de los requerimientos formulados por los organismos competentes durante la tramitación de los expedientes, incluyendo la elaboración y presentación de cuanta documentación resulte necesaria.

e) Elaboración del dossier

Entrega a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. del expediente completo que contenga todas las autorizaciones, licencias, permisos, informes, certificados, actas de inspección, declaraciones responsables y demás documentación generada durante la ejecución del contrato.



5.4. MEDIOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

El adjudicatario deberá gestionar y tramitar todas las autorizaciones, permisos, reservas de espacio y programar la coordinación necesaria para garantizar la correcta circulación, acceso, estacionamiento, carga, descarga y maniobra de los vehículos vinculados a las actividades objeto del contrato.

A efectos de la elaboración de la documentación y de la obtención de las autorizaciones correspondientes, deberán contemplarse, entre otros, los siguientes medios y elementos:

- Vehículos de producción.
- Vehículos de montaje y desmontaje.
- Vehículos de logística y suministros.
- Vehículos de transporte de artistas y participantes.
- Vehículos de emergencias y asistencia sanitaria.
- Vehículos de seguridad.
- Autobuses destinados al transporte de participantes en los eventos.
- Vehículos especiales asociados a carrozas y elementos móviles de las actividades.
- Carretillas elevadoras, plataformas elevadoras y demás maquinaria necesaria para los montajes.
- Vehículos destinados al transporte de grupos electrógenos, combustible, vallado, estructuras temporales, señalética y demás materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

El adjudicatario deberá coordinar con las áreas municipales competentes las reservas de espacio, cortes de tráfico, itinerarios de acceso, zonas de carga y descarga, estacionamientos temporales y cualesquiera otras afecciones a la movilidad derivadas de la celebración de las actividades.

Asimismo, deberá incorporar estas necesidades a cualquiera de los planes en que sea recomendable.

5.5 MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario deberá vincular al contrato los medios personales suficientes y con la cualificación profesional adecuada para garantizar la correcta ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato, así como la obtención de las autorizaciones, permisos, licencias, informes e inspecciones necesarios dentro de los plazos establecidos por Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.

A estos efectos, el adjudicatario deberá disponer de los medios personales suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

El adjudicatario designará un responsable del contrato que actuará como interlocutor único frente a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U., debiendo estar permanentemente localizable durante toda la vigencia del contrato y asistir a cuantas reuniones de coordinación sean convocadas.



Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. podrá requerir en cualquier momento la identificación nominal del personal adscrito al contrato, así como la acreditación de su experiencia y cualificación profesional cuando resulte necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

6.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1. La definición definitiva de las actividades objeto del contrato corresponderá a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U., que determinará, entre otros aspectos, los recorridos, ubicaciones, fechas, horarios, aforos previstos, participantes, artistas, infraestructuras y demás elementos necesarios para el desarrollo de la Cabalgata de la Hispanidad, los conciertos y el resto de las actividades programadas.

Dicha información será comunicada al adjudicatario con antelación con la finalidad de la elaboración de la documentación, la tramitación y la obtención de las autorizaciones, permisos y licencias que resulten necesarias.

6.2. El adjudicatario deberá adaptar la documentación, las certificaciones, los planes, memorias, proyectos y solicitudes a las necesidades concretas de cada actividad, así como a las modificaciones que pudieran producirse, una vez comunicadas por Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.

6.3. El adjudicatario será responsable de la elaboración, presentación, seguimiento, tramitación y obtención de toda la documentación necesaria para la consecución de las autorizaciones, permisos, licencias, informes, certificaciones, declaraciones responsables y demás requisitos exigibles para la celebración de las actividades objeto del contrato.

Asimismo, deberá realizar el seguimiento permanente de los expedientes y comunicar de forma inmediata a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. cualquier incidencia, requerimiento, condicionante o circunstancia que pudiera afectar al retraso en la obtención de las autorizaciones o al correcto desarrollo de las actividades.

6.4. El adjudicatario deberá asistir a cuantas reuniones, visitas, inspecciones, encuentros sean convocados por Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U., el Ayuntamiento de Madrid, los servicios de seguridad, emergencias o cualquier otro organismo interviniente, actuando como interlocutor en relación con las materias objeto del contrato.

6.5. El adjudicatario deberá aportar, elaborar y mantener actualizada toda la documentación exigida por la normativa vigente o requerida por los organismos competentes, incluyendo, entre otros documentos, memorias técnicas, planos, planes de movilidad, planes de sostenibilidad, planes de autoprotección, planes de seguridad, certificados técnicos, declaraciones responsables, documentación de inspecciones, informes acústicos y cualquier otra documentación necesaria para la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Todos los costes derivados de la elaboración, tramitación y presentación hasta la obtención de dicha documentación se entenderán incluidos en el precio del contrato.



6.6. En la elaboración de los planes de movilidad, evacuación, emergencias, seguridad, accesibilidad y demás documentos necesarios para la obtención de las autorizaciones, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, incorporando las medidas necesarias para asegurar el acceso, permanencia, evacuación y utilización de los espacios por todas las personas asistentes.

6.7. El adjudicatario asumirá la responsabilidad de impulsar y coordinar cuantas actuaciones resulten necesarias para la obtención efectiva de las autorizaciones requeridas para la celebración de las actividades objeto del contrato, no limitándose su obligación a la mera presentación de solicitudes o documentación ante los organismos competentes.

El adjudicatario será responsable de coordinar la obtención de los informes favorables, validaciones e inspecciones exigidas por los distintos organismos competentes para la celebración de las actividades, incluyendo, cuando proceda, las relacionadas con movilidad, seguridad ciudadana, protección civil, emergencias, accesibilidad, medio ambiente, contaminación acústica y ocupación de la vía pública.

6.8. El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo la relativa a planes de seguridad, recorridos, dispositivos de emergencias, documentación, datos de participantes, artistas, autoridades o cualquier otra información facilitada por Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. o por los organismos.

7.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con la Comunidad de Madrid y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario, con todos los derechos y obligaciones respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare, sin que, en ningún caso, resulte responsable la Comunidad de Madrid de las obligaciones del contratista y sus trabajadores aun cuando los despidos y demás medidas que puedan adoptar sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión, modificación o interpretación del contrato.

8.- DIRECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La empresa Madrid Cultura y Turismo S.A.U. podrá llevar a cabo el seguimiento de la obtención de los permisos, solicitando cuanta información y actualización sobre el estado de los mismos considere pertinente.

9.- PAGO DEL CONTRATO

Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. abonará aquellas prestaciones que hayan sido efectivamente ejecutadas de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego.



El pago se abonará, tras la ejecución de las actividades, una vez entregada toda la documentación, presentadas las facturas correspondientes, y siempre que haya sido comprobada la correcta ejecución por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

10.- CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO E INDEMNIZACIÓN

La falta de ejecución total o parcial de cualquiera de las prestaciones contratadas, así como la falta de obtención de autorizaciones, permisos o licencias por causas imputables al adjudicatario, facultará a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. para aplicar las penalidades previstas, minorar proporcionalmente el importe a abonar, resolver el contrato y solicitar las indemnizaciones que procedan.

10.- NORMATIVA

El adjudicatario deberá cumplir, en la ejecución del contrato, toda la normativa estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación a las actividades objeto del mismo, incluyendo, entre otras:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
- Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid.
- Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid.
- Normativa municipal reguladora de la ocupación de la vía pública.
- Normativa vigente en materia de accesibilidad universal.
- Normativa vigente en materia de seguridad y salud.
- Normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- Normativa sobre contaminación acústica y protección ambiental.
- Cualquier otra disposición que resulte aplicable para la obtención de las autorizaciones, licencias, permisos, informes o títulos habilitantes necesarios para la celebración de las actividades objeto del contrato.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U.

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**
Fecha: 2026.07.07 10:36

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo